



Unidad General
de Transparencia
y Sistematización de
la Información Judicial

¿Qué ha dicho La Corte acerca de la necesidad de evaluar el impacto de ciertos padrones sobre la protección de datos personales?

- En 2021, el INAI presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT).
- Dicho Padrón era inconstitucional, pues requería a todas las personas usuarias de telefonía móvil entregar al Estado datos personales y sensibles, lo cual habría requerido mecanismos específicos para garantizar la protección eficaz de dichos datos.
- Asimismo, antes de crear el Padrón, se debió haber realizado una evaluación de su impacto sobre la protección de datos personales. No haberla llevado a cabo sometía a los derechos a la privacidad, intimidad y protección de datos personales a un riesgo no avalado por la Constitución.

Acción de Inconstitucionalidad 82/2021